

DECRETO ALCALDICIO N° 2001 /

RECTIFICA R.U.T. EN DECRETO ALCALDICIO N° 1883 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, 16 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar Rut. en Decreto Alcaldicio N° 1883 de fecha 04 de Septiembre de 2020.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado -

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE RUT. de persona jurídica Sres. **TRANSPORTES Y SERVICIOS ALBERTO RUZ ABELLO E.I.R.L.**, autorizado con Patente Comercial Definitiva, a contar del período tributario municipal semestral **JULIO-DICIEMBRE 2020**, aplicándose para ello lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales, con el giro "**TRANSPORTE DE CARGA, OFICINA ADMINISTRATIVA**", con domicilio comercial ubicado en **ruta 5 SUR, KM. 96**, comuna de Requinoa.

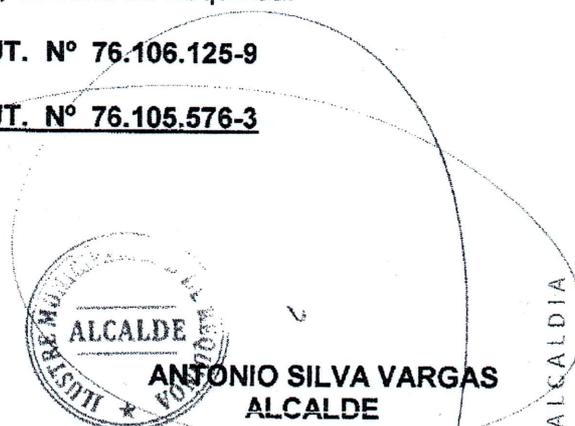
- EL CUAL DICE : RUT. N° 76.106.125-9

- DEBIENDO DECIR : RUT. N° 76.105.576-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.